

Señores

Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga
j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

ACCIONANTE: LUZ MARINA SANDOVAL PORRAS
ACCIONADO: CONSTRUCTORA ESPINOSA S.A.S.
REFERENCIA: CONTESTACION ACCION DE TUTELA
RADICADO: 68001-40-88-006-2022-00069

JOSE ALBERTO ESPINOSA FLROEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.894.131, actuando en calidad de Representante Legal de **CONSTRUCTORA ESPINOSA S.A.S.** identificada con NIT 901102789-9, y dirección de canal digital para notificaciones judiciales, Correo Electrónico: gerencia@constructoraespinosa.com por intermedio del presente libelo, me dirijo a su Honorable Despacho con el fin de cumplir lo ordenado en auto de fecha catorce (14) de junio del año dos mil veintidós (2022) y oficio 2265 de la misma fecha, para brindar respuesta o contestar la Acción de Tutela presentada por la señora LUZ MARINA SANDOVAL PORRAS, en los siguientes términos.

Frente a los fundamentos facticos que establece la accionante he de pronunciarme.

1. **ES CIERTO:** Que la accionante haya radicado derecho de petición a la Persona Jurídica que Represento, el día 18 de abril del año 2022, mediante el canal de comunicación de correo electrónico.

Sin embargo NO ES CIERTO: Que la entidad que represento no le haya contestado a su petición a la fecha de presentación de esta acción de tutela, pues se le entregó la información que requería en debida forma, el día 11 de mayo de 2022 a través del correo tbb079@gmail.com correspondiente al del DR. ADRIAN ENRIQUE SEPULVEDA quien fungía como abogado externo de **CONSTRUCTORA ESPINOSA S.A.S.**, dirigido al canal de notificación habilitado por la accionante correspondiente al correo electrónico sanpoluzma@hotmail.com, como se puede evidenciar en el acápite de pruebas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En consecuencia, con lo manifestado en los puntos anteriores, es evidente su señoría que estamos ante una situación o fenómeno jurídico denominado como **hecho superado** lo que la corte constitucional argumenta en las siguientes líneas:

“Este escenario se presenta cuando entre el momento de interposición de la acción de tutela y el fallo, se evidencia que, como consecuencia del obrar de la accionada, se superó o cesó la vulneración de derechos fundamentales alegada por el accionante. Dicha superación se configura cuando se realizó la conducta pedida (acción u abstención) y, por tanto, terminó la afectación, resultando inocuo cualquier intervención del juez constitucional en aras de proteger derecho fundamental alguno, pues ya la accionada los ha garantizado” (Sentencia T-038/19)

PRUEBAS

Ruega tenga como pruebas las siguientes:

1. Respuesta Derecho de Petición enviada al accionante mediante Correo Electrónico de fecha 11 de mayo de 2022.
2. Certificado de existencia y representación legal **CONSTRUCTORA ESPINOSA S.A.S.** identificada con NIT 901102789-9

NOTIFICACIONES

Al accionante en la dirección aportada en el escrito de la tutela

A la persona jurídica que represento en la dirección física KILOMETRO 10 VIA AL MAR AL LADO DE LA EDS VIJAGUAL en el Municipio de Bucaramanga Santander, y dirección de canal digital para notificaciones judiciales, Correo Electrónico gerencia@constructoraespinosa.com.

Cordialmente:



JOSE ALBERTO ESPINOSA FLROEZ

C.C. No. 1.100.894.131

Representante Legal

CONSTRUCTORA ESPINOSA S.A.S.

NIT 901102789-9

Revisión y proyección jurídica: María José Pardo, Abogada Externa

Bucaramanga 11 de mayo del 2022

Señor

LUZ MARINA SANDOVAL PORRAS

Ref.: Respuesta derecho de petición.

ADRIAN ENRIQUE SEPULVEDA GALVIS identificado con la cedula de ciudadanía No. 1098684552 y T.P. 240.070 del C.S.J en calidad de apoderado judicial de **JOSE ALBERTO ESPINOZA FLORES** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 1100894131, en mi calidad de representante legal de **CONSTRUCTORA ESPINOSA S.A.S** persona jurídica identificado con el Nit No. 9011027899 atendiendo a lo consagrado por el artículo 23 de la Constitución política de Colombia, y en aras de dar respuesta a la petición relacionada el 5 de abril del 2022, de manera respetuosa queremos informarle el actual estado de su obra, desarrollo y oportuna continuidad de la misma.

Si bien es cierto se han presentado inconvenientes y retrasos en la ejecución de la obra, se trata de situaciones de fuerza mayor y que se han salido de nuestra esfera de ejecución, razón por la cual se han presentado falta en el suministro de materias primas y materiales para ser despachados a su obra a fin de construir en su totalidad esta, dado que resta el ensamblaje y despacho de materiales para el segundo piso.

Atendiendo a la fecha de inicio de obra se le informa al cliente que esta se reanudara el próximo 22 de junio del 2022, fecha que se estableció atendiendo al cronograma programado por la compañía en atención a múltiples situaciones ajenas a nuestro actuar, en cuanto a la escases mundial de materiales, el alto precio y aumento de estos hasta en un 30%, la depreciación del valor del peso en la compra de suministros que provienen a través de la importación y la falta de contenedores que transportan algunos suministros que son base para el inicio de obra, situación que nos llama a no iniciar obras sin tener la totalidad de materiales para no tener que suspenderlas una vez se inicien.

Por esto y por todo lo anterior nos disculpamos por los inconvenientes causados y esperamos resolver de manera pronta todas sus inquietudes.

Cordialmente.



Adrián Enrique Sepúlveda
Cc: 1.098.684.552 de Bucaramanga
T.P. 240.070 del C.S de la J.

Fwd: RESPUESTA DERECHO DE PETICION CONSTRUCTORA ESPINOSA



De adrian enrique sepulveda <tbb079@gmail.com>
Destinatario Hector Espinosa <gerencia@constructoraespinosa.com>
Fecha 2022-06-15 10:59

 REPUESTA DERECHO DE PETICION LUZ MARINA SANDOVAL.pdf (~263 KB)

----- Forwarded message -----

De: **adrian enrique sepulveda** <tbb079@gmail.com>

Date: mié, 11 may 2022 a las 11:41

Subject: RESPUESTA DERECHO DE PETICION CONSTRUCTORA ESPINOSA

To: <sanpoluzma@hotmail.com>

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2022/04/29 HORA: 8:43:42
10461102

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SEQM2103BA

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS DE:
CONSTRUCTORA ESPINOSA S.A.S

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: ABRIL 07 DE 2022
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-381917-16 DEL 2017/08/02
NOMBRE:CONSTRUCTORA ESPINOSA S.A.S
NIT: 901102789-9

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: KILOMETRO 10 VIA AL MAR AL LADO DE LA EDS VIJAGUAL
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6733994
TELEFONO2: 3219000939
EMAIL : gerencia@constructoraespinosa.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: KILOMETRO 10 VIA AL MAR AL LADO DE LA EDS VIJAGUAL
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6733994
TELEFONO2: 3219000939
EMAIL : gerencia@constructoraespinosa.com

CONSTITUCION: QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2017/08/01 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/08/02 BAJO EL No 150581 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA CABAÑAS CASAS PREFABRICADAS S.A.S

CONSTRUCTORA ESPINOSA S.A.S

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA BRI, 2 DEL 2018/03/05 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/03/08 BAJO EL NRO. 155365 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO RAZON SOCIAL A: CONSTRUCTORA ESPINOSA S.A.S

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA					
1	2017/11/09	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2017/11/16	
ACTA					
2	2018/03/05	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2018/03/08	
ACTA					
01	2020/07/18	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2020/08/24	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2017/08/01 ANTES CITADO, CONSTA: ART. 2º - OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4111 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES. ACTIVIDAD SECUNDARIA: 1630 - FABRICACIÓN PARTES Y PIEZAS DE MADERA DE CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN. OTRA ACTIVIDAD 1: 3513 - DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA. OTRA ACTIVIDAD 2: 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.
 QUE POR ACTA NO. 1 DEL 18/07/2020, CONSTA QUE SE INCLUYEN LAS ACTIVIDADES DE COMERCIO EN TODO LO REFERENTE A LA COMERCIALIZACION DE MADERA PROCESADA, VIVEROS, PLANTAS ORNAMENTALES, ABONOS, CAL AGRICOLA.

C E R T I F I C A

CAPITAL	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO :	\$1.000.000.000	1.000 \$1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO :	\$60.000.000	60 \$1.000.000,00
CAPITAL PAGADO :	\$60.000.000	60 \$1.000.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2017/08/01 ANTES CITADO, CONSTA: ART. 28. ¿ REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 3 DE 2019/03/05 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/03/26 BAJO EL No 165758 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL	ESPINOSA FLOREZ JOSE ALBERTO DOC. IDENT. C.C. 1100894131

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2017/08/01 ANTES CITADO, CONSTA: ART. 29. ¿ FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA

CONSTRUCTORA ESPINOSA S.A.S

LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O IR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DEL A SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONAS.

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 01 DE 2020/07/18 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/08/24 BAJO EL No 180547 DEL LIBRO 9, CONSTA:
 REVISOR FISCAL PRINCIPAL JAIMES ROA MAURICIO
 C.C. 13536151
 REVISOR FISCAL SUPLENTE VALERO LOZANO BLANCA STELLA
 C.C. 63443590

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4111 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 1630 FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE MADERA, DE CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN

OTRA ACTIVIDAD 1 : 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

OTRA ACTIVIDAD 2 : 4663 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 359354 DEL 2016/10/19
 NOMBRE: CONSTRUCTORA ESPINOSA
 FECHA DE RENOVACION: ABRIL 07 DE 2022
 DIRECCION COMERCIAL: KILOMETRO 8 VIA AL MAR AL LADO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO VIJAGUAL
 MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
 TELEFONO: 6733994
 E-MAIL: Gerencia@constructoraespinosa.com
 ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4111 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES
 ACTIVIDAD SECUNDARIA : 1630 FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE MADERA, DE CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN
 OTRA ACTIVIDAD 1 : 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
 OTRA ACTIVIDAD 2 : 4663 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN

CONSTRUCTORA ESPINOSA S.A.S

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 409740 DEL 2018/07/31
 NOMBRE: CONSTRUCTORA ESPINOSA S.A.S PIEDECUESTA
 FECHA DE RENOVACION: ABRIL 07 DE 2022
 DIRECCION COMERCIAL: KILOMETRO 10 VIA PIEDECUESTA BUCARAMANGA SANTANDER
 MUNICIPIO: PIEDECUESTA - SANTANDER
 TELEFONO: 3219000939
 E-MAIL: GERENCIA@CONSTRUCTORAESPINOSA.COM
 ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4111 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES
 ACTIVIDAD SECUNDARIA : 1630 FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE MADERA, DE
 CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN
 OTRA ACTIVIDAD 1 : 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
 OTRA ACTIVIDAD 2 : 4663 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE
 CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y
 MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 415132 DEL 2018/10/09
 NOMBRE: CONSTRUCTORA ESPINOSA SANGIL
 FECHA DE RENOVACION: ABRIL 07 DE 2022
 DIRECCION COMERCIAL: VIA SANGIL SOCORRO EL PORVENIR BELLAVISTA PINCHOTE
 MUNICIPIO: SAN GIL - SANTANDER
 TELEFONO: 3219000939
 E-MAIL: GERENCIA@CONSTRUCTORAESPINOSA.COM
 ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4111 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES
 ACTIVIDAD SECUNDARIA : 1630 FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE MADERA, DE
 CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN
 OTRA ACTIVIDAD 1 : 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
 OTRA ACTIVIDAD 2 : 4663 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE
 CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y
 MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES :
 MEDIANA EMPRESA - RSS

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$4.750.825.834

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 4111

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2022/04/29 08:43:42 - REFERENCIA OPERACION 10461102

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Entregado: Respuesta de derecho de petición abril 18 de 2022 y soporte de envío

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Jue 16/06/2022 9:51

Para: sanpoluzma@hotmail.com <sanpoluzma@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (61 KB)

Respuesta de derecho de petición abril 18 de 2022 y soporte de envío ;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

sanpoluzma@hotmail.com

Asunto: Respuesta de derecho de petición abril 18 de 2022 y soporte de envío